



EDUSI
CÁDIZ 2020

UN PROYECTO DE CIUDAD

PRESENTACIÓN A UNIDADES EJECUTORAS LÍNEAS OT 4

Una manera de hacer Europa

**COFINANCIADO EN UN 80% POR
FEDER**



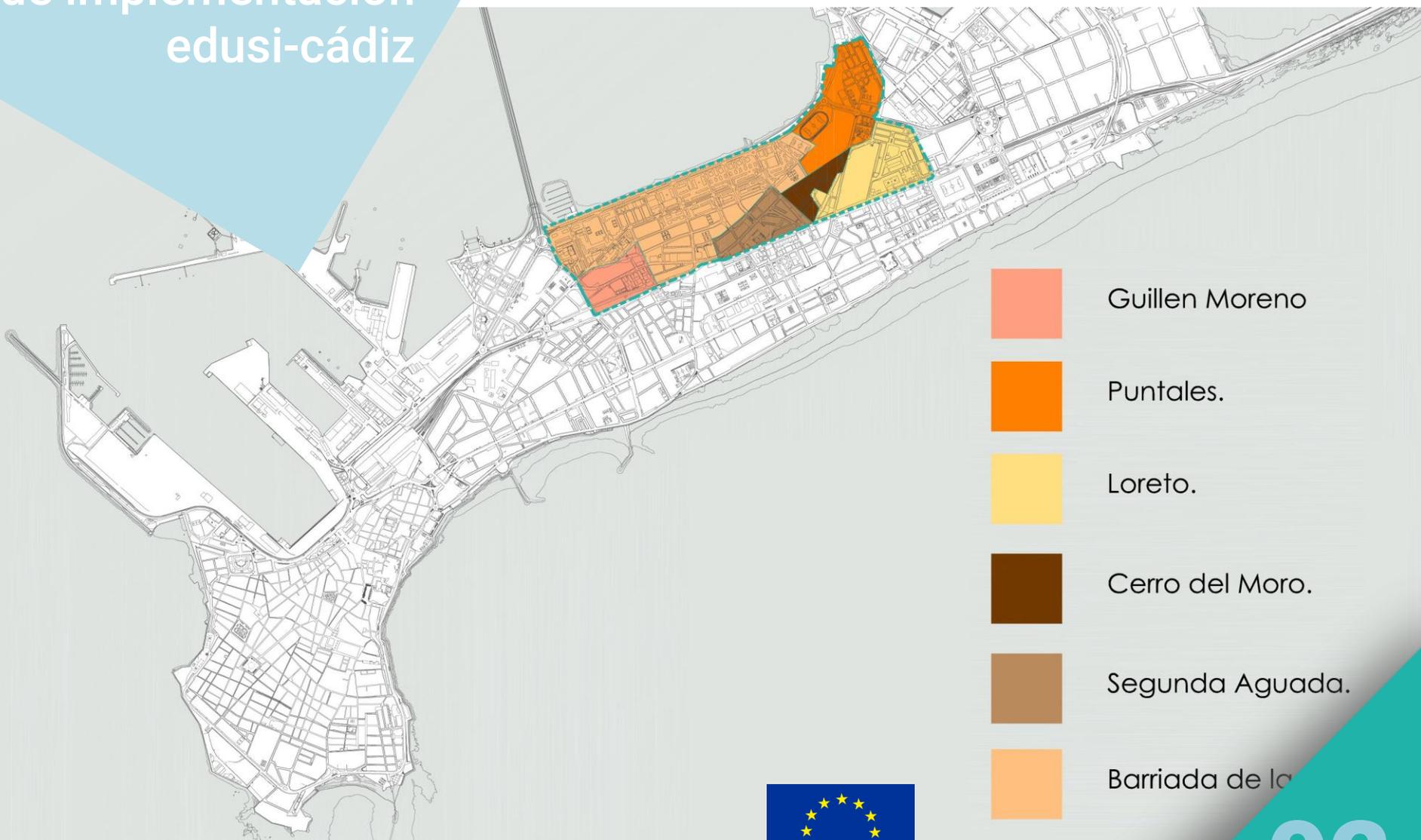
Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

01

área urbana de implementación edusi-cádiz



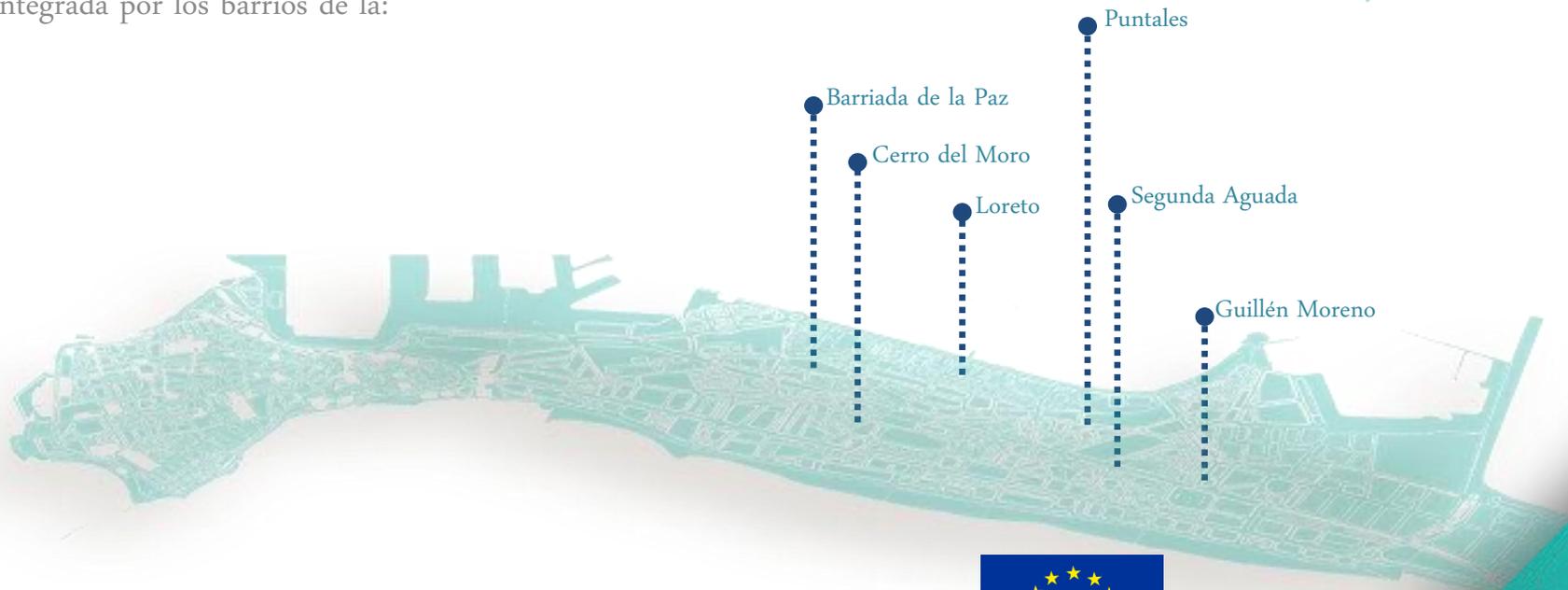
- Guillen Moreno
- Puntales.
- Loreto.
- Cerro del Moro.
- Segunda Aguada.
- Barriada de la...





área urbana de implementación edusi

Situada en la **zona de extramuros**, abarca el área comprendida entre el **perímetro del borde marítimo** de la ciudad que da a la Bahía de Cádiz y la avenida Juan Carlos I que surge tras el soterramiento de las vías férreas e integrada por los barrios de la:



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

04

Todo ello para lograr que se alcance la Visión Estratégica, y la zona sea en el futuro “un lugar de regeneración medioambiental, sostenible y accesible, que favorezca la inclusión social con condiciones de vida dignas e igualdad para toda la ciudadanía, con nuevos espacios de innovación económica, social y cultural ubicados en edificios históricos en los que se difunda el conocimiento y se creen empresas.”





OE1

Revitalizar el área desde un enfoque social, priorizando la lucha contra la desigualdad de oportunidades, la exclusión social y el desempleo, y teniendo en cuenta los colectivos vulnerables en la zona.



OE2

Reducir las emisiones de CO2, a través de la mejora de las condiciones medioambientales, eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.



OE3

Impulsar la regeneración de la zona a través de la rehabilitación y puesta en valor de espacios públicos e infraestructuras sociales y culturales, mejorando las conexiones del área urbana favoreciendo la conectividad y la transversalidad.



OE4

Favorecer la creación de nuevas empresas en sectores competitivos e innovadores bajo los principios de la economía social.



OE5

Contribuir a una mejora de la calidad de vida a través de las TICs y el acercamiento de la Administración al ciudadano la dinamización y participación social de los distintos agentes y colectivos que actúen en la zona de actuación.



OT4:Fomento de la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

LÍNEA 3

Medidas de optimización del transporte público y los modos no motorizados: peatonal y bicicleta.

LÍNEA 4

Mejora de la eficiencia energética

LÍNEA 5

Implantación de un modelo energético más sostenible.



UNIÓN EUROPEA

07



Ayuntamiento de Cádiz

OT4

Fomento de la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.



PRESP.



L.ACT..



O.E.

T

TIPOLG..

1.807.437 €

“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, mejora red viaria, transporte ciclista y peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias” (OE 4.5.1)

► LINEA 3:

Medidas de optimización del transporte público y los modos no motorizados: peatonal y bicicleta.

- Proyecto de transporte público que optimice infraestructuras, rutas, horarios y frecuencias, e incorporando nuevas líneas transversales del autobús urbano.
- Adecuar las paradas de autobuses.
- Conformar intercambiadores modales.
- Puntos de recarga de vehículos eléctricos en la zona de implementación de la estrategia.
- Creación de zonas de calmado de tráfico 30/20 fomentando la seguridad de peatones.
- Incorporar itinerarios peatonales preferente, (por ejemplo caminos escolares).
- Ampliar la red de carril bici en la zona de implementación de la Estrategia.
- Implantar sistema municipal de alquiler de bicicletas, con depósito de bicicletas municipal.
- Fomento de la movilidad mixta (peatonal-bicicleta).
- Aumentar la seguridad del ciclista, sin mermar la del peatón.
- Sensibilización y formación en materia de movilidad urbana sostenible y educación vial.



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

08

OT4

Fomento de la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.



PRESP.



TIPOLG..



L.ACT..



O.E.

1.715.175 €

“Mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas” (OE 4.5.3)

► LINEA 4:
Mejora de la eficiencia energética.

- Renovación y mejora de las Instalaciones de alumbrado público, (sustitución de luminarias, incorporar sistemas de telegestión, sensores, etc.).
- Plan de la Calidad del Aire en aplicación de la Directiva 2008/50/CE.
- Rehabilitación del parque edificatorio en términos de eficiencia energética potenciando el ahorro de energías, mejorando la Calificación Energética.
- Facilitar formación y educación a la ciudadanía en materia de mantenimiento de edificios y espacios públicos con la finalidad de mejorar la eficiencia energética y el empoderamiento energético de las familias y comunidades vecinales.



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

OT4

Fomento de la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.



PRESP.



L.ACT..



O.E.



TIPOLG..

1.164.888 €

“Mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas” (OE 4.5.3)

► LINEA 5:
Implantación de un modelo energético más sostenible.

- Implantar sistemas de energía renovables.
- Sensibilización para fomentar el uso de las energías renovables alternativas.
- Creación de espacios de ocio renovable.
- Transformación de antigua zona industrial incorporando tecnologías renovables.



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Tabla indicadores productividad

OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Referencia	Indicador	Unidad de Medida	Valor Inicial	HITO 2018	Valor objetivo	Año
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.	kWh/año.	0	249.557	561.504	2022
C034	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	Teq CO2/año.	0	82,35	182,28	2023
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas.	ktep/año.	0	4,65	10,46	2023
EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	Número.	1	1	1	2023
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW/año.	0	74,22	167	2023
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Km	2,46	4	5,29	2023
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos	ktep/año.	0	2,52	5,68	2023
E052	Numero de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Número.	0	5	10	2023



Instalaciones eólicas o fotovoltaica de pequeña potencia dirigida al autoconsumo eléctrico.

Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío.

Las instalaciones para el uso térmico de biomasa.

Las instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección de redes.

Las redes de distribución, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (100% renovable).

Instalaciones hidroeléctricas, de energía marina, aprovechamiento de la energía geotérmica



Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible:

- *Optimización de rutas*
- *Carriles bici*
- *Sistemas públicos de alquiler de bicicletas*
- *Itinerarios peatonales camino escolar*
- *Carriles BUS y BUS-VAO*
- *Intercambiadores de transporte*

Implantación de sistemas inteligentes o entorno smart (ejemplo: portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente)

Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública, aparcamientos públicos o para flotas municipales

Vehículos eficientes de titularidad pública destinados al transporte público colectivo



requisitos a tener en cuenta respecto a las actuaciones que se plantean

En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible:

Las operaciones financiadas, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI. La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en el área urbana.

Respecto de las líneas de actuación en eficiencia energética:

Las acciones de eficiencia energética partirán siempre de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar la operación apuntando soluciones integradas. En edificios: Certificado de Calificación Energética y se priorizarán las renovaciones integrales



OE 4.5.1 (PI 4e)

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y negocios.



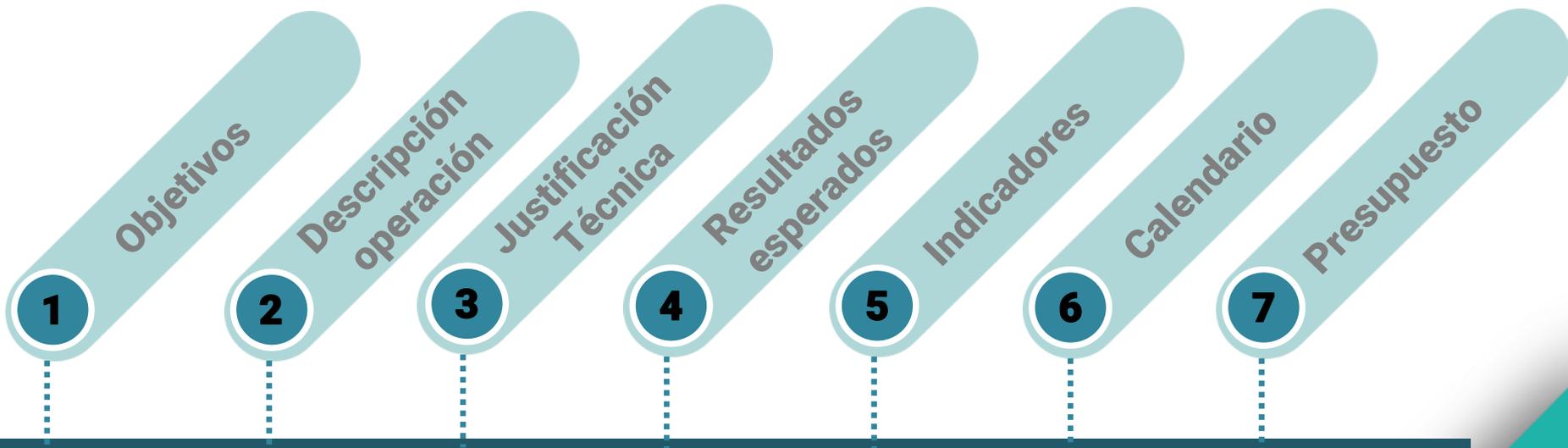
OE 4.5.3 (PI 4e)

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética) de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
 - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
 - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integrales en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.



¿Qué datos son necesarios?



¿quién firma las expresiones de interés?

CONCEJAL/A DELEGADO/A

**MARGINA PERSONA
TÉCNICA RESPONSABLE**



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

18

¿qué es obligatorio para que mi operación sea seleccionada?

Cumpla criterios básicos conforme al POCS

Cumpla criterios de priorización de la estrategia

[enlace a criterios de selección de operaciones](#)



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

¿qué pasos sigue el procedimiento de selección de operaciones?

Firma expresión de interés

01

Informe positivo Oficina Técnica

02

Aprobación Órgano Selección Operaciones
Concejala de Transparencia, Participación Ciudadana y Fiestas

03

Validación OI Gestión (Galatea)

Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección Gral. de Fondos Europeos del MHFP

04

Ejecución Operaciones
Unidades Ejecutoras

05



¿cómo proseguir
cuando mi operación
haya sido
seleccionada?

La Unidad Ejecutora será notificada por
Oficina Técnica Gestión EDUSI (Unidad
De Gestión) y se hará entrega del DECA

La Unidad Ejecutora ACEPTARÁ el DECA y podrá
comenzar procedimientos de contratación aprobados en su
operación



¿qué tipología de gastos son elegibles?

Orden HFP/1979/2016

Consultar a Oficina Técnica Gestión EDUSI



obligaciones en la ejecución por las unidades ejecutoras



Información y Publicidad

Cumplimiento del Manual



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

23

más información



OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

- - Teléfono: 956 29 02 13
- - email: edusicadiz@cadiz.es



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

24

